



NACIONAL



DECRETO 2299/2012
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Dase por prorrogada designación en la Secretaría de Coordinación.

Del: 28/11/2012; Boletín Oficial 06/12/2012.

VISTO los Decretos N° [491](#) del 12 de marzo de 2002, N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y N° 1465 del 22 de septiembre de 2011 y el Expediente N° 1-2002-9666/11-9 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que por el [Decreto N° 491/02](#) el PODER EJECUTIVO NACIONAL, reasumió el control directo de todas las designaciones de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, en los cargos de planta permanente y no permanente.

Que por el Decreto N° 1465/11 se designó con carácter transitorio a la doctora Da. Miguela María PICO (D.N.I. N° 22.098.849), en un cargo de la planta permanente de la SECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE SALUD, Nivel A - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, para cumplir funciones de COORDINADORA INSTITUCIONAL.

Que dicha designación se encuentra actualmente vencida y no habiendo podido procederse a la cobertura del mencionado cargo en forma definitiva y manteniéndose vigentes las razones que dieron lugar al dictado del Decreto N° 1465/11, el MINISTERIO DE SALUD, ha solicitado se prorrogue la designación de la mencionada funcionaria, en los mismos términos del nombramiento original.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1°) de la CONSTITUCION NACIONAL y de lo dispuesto por el artículo 1° del [Decreto N° 491/02](#).

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dase por prorrogada a partir del 18 de junio de 2012 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria efectuada por conducto del Decreto N° 1465/11 de la doctora Da. Miguela María PICO (D.N.I. N° 22.098.849), en un cargo de la planta permanente de la SECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE SALUD, Nivel A - Grado 0 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, para cumplir funciones de COORDINADORA INSTITUCIONAL, con carácter de excepción a los requisitos establecidos para el nivel escalafonario "A", por el inciso b), artículo 14, Capítulo III del referido Convenio Colectivo.

Art. 2°.- El cargo involucrado en el artículo 1° deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II - Capítulos III y IV y IV del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO homologado por

Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha indicada en el artículo 1° del presente Decreto.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la jurisdicción 80 -MINISTERIO DE SALUD-.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Juan M. Abal Medina; Juan L. Manzur.

